



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 00028-2024/MDSA

Santa Anita, 22 JUL 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

#### POR CUANTO :

**VISTO:** La Carta N° 004-2024-MDSA/CM-CAPPI de la presidente de la Comisión Permanente de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, Regidora Ruth Elsa Cuno Chura, referido a solicitud de aprobación de modificación del plazo y cronograma para ejecutar el Plan de Trabajo de la actividad de Fiscalización 2024 de la Comisión Permanente antes mencionada; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 41 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo entre las funciones del concejo municipal la de "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 013-2024-MDSA se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

periodo 2024, precisando que la misma debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0024-2024-MDSA se aprobó el Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización de los regidores municipales (PTAF) 2024 de las comisiones permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, entre ellos, de la Comisión Permanente de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática - CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO COMPRENDIDO 2023”;

Que, con Carta N°004-MDSA/CM-CAPPI, el Presidente de la Comisión Permanente de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, remite el Informe N° 002-2024-MDSA/CM-CAPPI al Jefe de la Oficina General de Secretaría, mediante el cual se recomienda la aprobación de la modificación del plazo y cronograma para ejecutar el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Anita de 2024 : “Cumplimiento del Presupuesto Participativo del periodo comprendido 2023”, a efecto de que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para que en merito a sus atribuciones adopte el respectivo acuerdo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por **unanimidad** de los concejeros presentes, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se acordó lo siguiente;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación** del plazo y cronograma para ejecutar el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Anita de 2024, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 00024-2024/MDSA, específicamente de la de la Comisión Permanente de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática: “Cumplimiento del Presupuesto Participativo del periodo comprendido 2023”, el cual, como anexo, forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y a la Oficina General de Secretaría, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido por la Comisión Permanente, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional ([www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe)), conjuntamente con el plan de trabajo que se adjunta al presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE